

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO

Que, el Presupuesto del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el año 2004 fue aprobado mediante Ordenanza No. 001 del 18 de diciembre del 2003,

Que, mediante oficio No. 390-UEMES, de 08 de marzo del 2004, solicita se legalice el Presupuesto de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Sucre", para el ejercicio económico 2004,

En ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Presupuesto 2004 de la Unidad Municipal Experimental "Sucre", asignado en el Plan Básico 02; Programa Dirección Metropolitana de Educación Cultura y Deporte, Subprograma Dirección de Educación, Proyecto Educación Formal.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS
1.0.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES	1,217,237.00	
1.3.00.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	14,400.00	
1.3.01.06.01	Especies Fiscales (Inscripciones)	14,400.00	
1.7.00.00.00	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	544.00	
1.7.02.00.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	544.00	
1.7.02.02.00	ARRENDAMIENTOS	544.00	
1.7.02.02.01	Arrendamientos Bares	344.00	
1.7.02.02.04	Arrendamiento del Cine Rumiñahui	200.00	
1.8.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,201,293.00	
1.8.01.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	1,201,293.00	
1.8.01.04.00	OTORGADAS POR MUNICIPIOS	1,201,293.00	
1.8.01.04.01	Municipio Metropolitano de Quito	1,201,293.00	
2.0.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	0.00	
2.8.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	
2.8.01.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0.00	
2.8.01.04.00	OTORGADAS POR MUNICIPIOS	0.00	
2.8.01.04.01	Municipio Metropolitano de Quito	0.00	
3.0.00.00.00	CUENTAS DE FINANCIAMIENTO	1,000.00	

3.6.00.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	1,000.00	
3.6.04.00.00	FINANCIAMIENTO PROPIO	1,000.00	
3.6.04.01.00	Saldo de Caja Bancos	1,000.00	
3.6.04.01.01	Saldo de Caja Bancos	1,000.00	
	GASTOS		
	7 GASTOS DE INVERSION		4,500.00
7.7.02.01	Seguros		4,500.00
	7 GASTOS DE INVERSIÓN		1,197,337.00
7.1.	Gastos de Personal para Inversión		1,116,293.00
7.1.01	Remuneraciones Básicas		304,595.08
7.1.01.01	Sueldos		138,667.16
7.1.01.02	Salarios		
	Remuneración unificada Adm.		102,816.08
	Remuneración Unificada Jornal		63,111.84
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		490,667.81
7.1.02.01	Bonificación por Años de Servicio		139,156.64
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad		
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo		70,143.05
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo		15,069.33
7.1.02.05	Décimoquinto Sueldo		260.00
7.1.02.06	Décimosexto Sueldo		5,600.00
7.1.02.07	Bonificación Complementaria		
7.1.02.09	Gastos de Representación		
7.1.02.10	Sobresueldos y Bonif. Adicionales (ISO)		13,560.00
7.1.02.11	Estimulo Pecuniario		
7.1.02.12	Bonificación de Aniversario (DIA DE QUITO)		23,333.33
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño		22,000.00
7.1.02.14	Funcional Urbano		175,305.46
7.1.02.16	Estimulo Económico Magisterio		26,240.00
7.1.02.25	Bonificación Médica		
7.1.02.23	Bonificación por el Día del Médico		
7.1.02.24	Bonificación por el Día Mundial de la Salud		
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias		190,480.00
7.1.03.01	Gastos de Residencia		
7.1.03.03	Compensación por Costo de Vida		16,800.00
7.1.03.04	Compensación de Transporte		2,640.00
7.1.03.06	Refrigerio		
7.1.03.07	Comisariato		120,640.00
7.1.03.08	Compensación Pedagógica		50,400.00
7.1.04	Subsidios		2,308.80
7.1.04.01	Por cargas Familiares		1,108.80
7.1.04.02	De Educación		
7.1.04.06	Bono Vacacional		1,200.00
7.1.05	Remuneraciones Temporales		12,200.00
7.1.05.07	Honorarios		1,000.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias		1,200.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		10,000.00
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad Social		105,188.32
7.1.06.01	Aporte Patronal		41,613.54
7.1.06.02	Fondo de Reserva		24,029.51
7.1.06.03	Fondo de Jubilación Patronal		26,828.28

7.1.06.04	Cesantía Privada		12,716.99
7.1.99	Asignaciones a Distribuir		10,852.99
7.1.99.01	Asignaciones a Distribuir Gto.Personal		10,852.99
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN		79,988.00
7.3.01	Servicios Básicos		35,812.80
7.3.01.01	Agua Potable		15,806.40
7.3.01.04	Energía Eléctrica		14,606.40
7.3.01.05	Telecomunicaciones		5,400.00
7.3.02	Servicios Generales		10,544.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación		1,500.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Sociales y Deportivos		0.00
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		0.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		544.00
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia		8,500.00
7.3.03	Traslados, Instalaciones, viáticos y Subsistencias		0.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		0.00
7.3.03.02	Pasajes al Exterior		0.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		0.00
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		0.00
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		11,012.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias		8,500.00
7.3.04.03	Mobiliarios		1,012.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		1,500.00
7.3.06	Contrataciones de Estudios e Investigaciones		4,000.00
7.3.06.02	Servicio de Auditoría		4,000.00
7.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente		18,619.20
7.3.08.01	Alimentos y bebidas		0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		2,800.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina		1,919.20
7.3.08.05	Materiales de Aseo		1,400.00
7.3.08.06	Herramientas		0.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, fotografía, reproducción y publicación		1,500.00
7.3.08.08	Instrumental Médico Menor		300.00
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos y odontológicos		2,400.00
7.3.08.10	Materiales para Laboratorio y Uso Médico		0.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carp.		1,500.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos		6,800.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		00.00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo		0.00
7.8.02	Transferencias Corrientes al Sector Privado Interno		1,056.00
7.8.02.06	Becas		1,056.00
8	GASTOS DE CAPITAL		15,400.00
8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION		15,400.00
8.4.01	Bienes Muebles		15,400.00
8.4.01.03	Mobiliarios		5,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		3,400.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1,000.00
8.4.01.09	Libros y Colecciones		6,000.00
	TOTAL	1,217,237.00	1,217,237.00

Art. 2.- Los ingresos provenientes de la Asociación de Padres de Familia asciende a \$168.385,00, que no se incluyen en el presupuesto por la naturaleza de los mismos, pero constituyen un referente para que se incorpore en el patrimonio del establecimiento educativo, en la medida que ingresen oficialmente.

Art. 3 .- La partida No. 71.05.10 "Servicios Personales por Contrato", será utilizada sobre la base de la determinación de la Dirección de Recursos Humanos de las plantillas máximas de servicios tercerizados y aquellos con relación de dependencia con el MDMQ.

Art. 4.- Los entes financieros observarán el cumplimiento de las Normas Generales y Políticas de la Ordenanza No. 0001 de fecha 18 de diciembre del 2004.

Art. 5.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Metropolitana Financiera y de la de la Unidad Municipal Experimental "Sucre".

Dado en ~~Quito~~ a

23 MAR 2004



PACO MONCAYO GALLEGOS

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ORD/CE

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

23 MAR 2004

Lo que certifico.-)



Dra. Martha Bazurto Vinueza

SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

